

Acta número 55 cincuenta y cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1° primero de junio de 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 16:16 dieciséis horas con dieciséis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene oficios de parte de los CC. Regidores Francisco Javier Ramírez Cervantes, Gustavo de Jesús Navarro González y Bertha Alicia González Pérez donde solicitan que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta 1° primero de junio de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26373/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26373/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que haciendo el resumen de lo que son los puntos que se van a tratar en cuanto a la reforma electoral, son diez puntos de los cuales a continuación los va a comentar de todo lo que se hizo esta reforma.

Voto migrante: Se incluye el derecho de los ciudadanos jaliscienses para ejercer el voto en el extranjero para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, así como el procedimiento para que esto pueda ser posible.

Nulidad de elecciones: Se fortalece uno de los supuestos por el que se puede anular una elección, al recibir o utilizar recursos de procedencia ilícita o públicos, realizando la ampliación para distinguir entre económicos y materiales.

Financiamiento a partidos: Se reduce en el financiamiento a partidos políticos. Actualmente se multiplica el 65% del valor de la UMA (49 pesos) por el Padrón Electoral (5.7 millones de personas).

Ahora, se calculará con el 20% del valor de la UMA (15 pesos) por el Padrón Electoral (5.7 millones de personas).

Para años electorales, se multiplicará el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputados, por el 65% del valor de la UMA (75.49 pesos).

Reducción Diputados plurinominales: Se elimina un diputados plurinominal.

Paridad horizontal: Se garantiza el derecho de paridad de género, para que no sólo sean las planillas que compitan para un ayuntamiento las que se integren de manera equitativa entre mujeres y hombres, ahora, el 50% de las candidaturas a presidente municipal serán encabezadas por mujeres.

Reelección: Se subsanan los vacíos legales para la licencia de presidentes municipales, síndicos y regidores que pretendan postularse para un periodo más, a efecto de no generar un descontrol en el gobierno municipal.

Reducción de regidores: Se reducen 3 regidores en los ayuntamientos con municipios de mayor población (GDL, Zapopan, etc.) y 1 en los de siguiente nivel, que a su vez, son los que tienen mayor sueldo.

Debates: Se fija la obligatoriedad de realizar 4 debates entre candidatos a cargos de elección popular, que serán públicos, televisados y transmitidos vía internet; además deberán versar sobre ejes temáticos como gobernanza, seguridad, salud, educación, cultura, movilidad, entre otros.

Propaganda electoral: Se garantiza que toda la propaganda electoral se componga de materiales reciclables.

Candidato independiente: Se facilita el registro de candidaturas independientes, ya no será necesario que anexen a su solicitud las copias de credenciales de elector para comprobar el apoyo ciudadano.

También se equipara su tope de gastos de campaña para que sea igual al de cualquier partido político.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como posicionamiento cree que están fijando una postura como Ayuntamiento en un momento histórico en la vida democrática del Estado de Jalisco, en un punto de vista personal, cree que faltaron algunos conceptos en el debate que hasta anoche en altas horas de la madrugada acordaron los diputados, considera y consideran como Fracción que es un buen inicio ir reformándose en la democracia más participativa, con menos privilegios, con un piso parejo para la mayoría de los partidos políticos y también de los candidatos independientes donde la participación de la mujer es una participación decidida, equilibrada y confiable en cuanto a la elección de las candidaturas, esta paridad horizontal sin lugar a dudas garantizará que no sólo en los municipios donde no tengas candidato pongas a una mujer como relleno, sino que las mujeres tengan una competencia en igualdad con el género masculino, le hubiera gustado tener más tiempo para leer toda la información completa, a veces están tan limitados los Ayuntamientos a los tiempos que les fija el Congreso o que les sugiere el Congreso y a veces como Ayuntamiento también olvidan que no son empleados del Congreso del Estado, que los municipios son autónomos; sin embargo, en una correspondencia democrática aceptan aprobarlo en una Sesión Extraordinaria. Cree que le faltó un poquito más a esta reforma, ojala que el tiempo dijera que está equivocado, pero felicitar al Síndico por la convocatoria, por la síntesis que acaba de dar y pues que sea para bien de la vida democrática del Estado de Jalisco.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que desde luego la Fracción de Movimiento Ciudadano el voto es en el sentido positivo de esta gran reforma, es un gran avance para el Estado de Jalisco, ojalá Jalisco siga siendo punta de lanza y todos los estados de la República repliquen este tipo de reformas y para eso Tepatitlán y por medio de los regidores de Movimiento Ciudadano quieren

participar y hacer partícipes que en Tepatitlán están, al menos la Fracción de Movimiento Ciudadano, desde luego ya escuchando al Regidor de la Fracción del PRI, desde luego comparten que esto es una lucha no de ahora, es una lucha de varios años que han venido de sociedades organizadas, políticos, otros tipos de instituciones donde le apuestan a la eficiencia del Poder Ejecutivo, ahora los partidos políticos desde luego van a recibir mucho menos dinero y se aprovechará ese recurso para aplicarlo a necesidades importantes para el desarrollo del Estado, además esta Reforma reconoce el voto en el extranjero donde votará por Diputados y candidato a Gobernador, les están dando al paisano emigrante de Tepatitlán esa opción que se merece. También y algo importante que rescata de esta reforma es la paridad horizontal de mujeres, felicidades, es un trabajo también de un tiempo de muchos años, donde obliga ya el 50%, ya en diputados locales y federales era 50% y ahora para Presidentes Municipales ya está proyectados para este gran avance, bueno para ellos nada más dar el sí a esta gran reforma y desde luego, felicitar a todos los que hayan participado directamente o indirectamente en esta gran reforma.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que el gran problema del sistema político, es que se están acostumbrando a lo mejor posible y no a lo ideal. Esta Reforma, si bien representa un avance como se está planteando o como se planteó, es un avance mediano que incluso en la cuestión más importante a que se hace referencia de financiamiento, va a tener vigencia hasta el año 21, ni siquiera va a ser para la próxima elección, entra en vigencia en el 19 ya que pasaron las elecciones del 18; por lo tanto tiene repercusiones hasta el 21. Cree que es una Reforma en términos generales malograda porque se discutió mucho y de repente se excluyó a los que, y cree que los debe haber, tienen más conocimiento técnico, legal y más habilidad para hacer un planteamiento más formal que permita un avance más serio en cuestión de Democracia. Si bien Jalisco con esto se presenta como punta de lanza, insiste, es un avance posible en lugar de aspirar a lo ideal; por ejemplo no se metieron a temas como la segunda vuelta en materia electoral, para que los gobernantes en su momento tengan un mayor respaldo en cuanto votación, temas que ni siquiera los tocaron por intereses políticos de todos los partidos y de los independientes también. Hay puntos que mencionó el Síndico, que por las carreras no lo alcanzó a revisar al 100%, pero por ejemplo la reducción de regidores, no la encontró, no sabe si sí esté en los documentos.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que se refiere a aquellos Municipios en donde se redujo la cantidad de regidores, no viene enumerado qué Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no está especificado, entonces no sabe si tenga en relación a eso, tenga aplicación, cree que no.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que por el número de habitantes a Tepatitlán le tocó un regidor menos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no viene.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que piensan que viene literal las aclaraciones o más bien la manifestación que les platicaba el Síndico es toda la armonía de toda gran Reforma, que si bien es cierto nada más el documento que les entregan el día de hoy, vienen literalmente los artículos que se modifican; pero ya cuando tocan la Ley electoral, ya viene el análisis deductivo completo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que habría que ver como quedan las formulas, porque quedan en teoría nada más.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que de hecho uno de los periódicos menciona que en alguna reforma electoral se acordó eliminar un regidor en los Municipios donde tengan 17 y 2 donde haya 21.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que habría que analizar porque una cosa es lo que hayan publicado en periódicos los últimos días y a lo que te obliga que esto es lo que en su momento les llevaría a definir como tal eso. Habría que ver la cuestión técnica, en lo personal tiene sus reservas, incluso por como se está planteando ahí en la misma que se hace el 75%. Insiste, cree que otra vez les han dado muestra los Diputados, todos, de que se les está haciendo costumbre hacer las cosas a la carrera y mal hechas, cree que en este caso, incluso en el planteamiento del punto como viene de decir que se apruebe la Reforma, cree que incluso ahí esta mal planteado, es, se discuta en el Pleno del Ayuntamiento y en su caso, se vote a favor o en contra, no se apruebe, porque como se está planteando el punto es se apruebe tal cual y esto ocasionado por el mal trabajo de los Diputados, y hay que decirlo, no puede ser que una Reforma tan importante y con tanta trascendencia la hagan al filo de que se les termine el tiempo, porque por eso es la prisa. Como Ayuntamiento tienen 30 días para votarla; sin embargo los tiempos de los calendarios electorales, no dan para esperarse los 30 días, porque los Diputados se esperaron hasta el último momento en estarse peleando y negociando e insiste, mal obrando algo que hubiera sido en realidad de presumir a Nivel Nacional que siempre Jalisco se ha caracterizado por eso, en ser punta de lanza y haberlo logrado de una manera más integral y más a consciencia y no tanto obedeciendo los intereses de los partidos políticos, aquí cree que se hizo a un lado el interés general, el interés del avance del sistema democrático y se fue más por el tema político exclusivamente de intereses de los partidos, saben que lo que complicó todo esto, en resumidas cuentas, aunque no es lo más importante, fue lo del financiamiento a partidos políticos fue lo que lo llevó a que los tiempos se fueran agotando, por otro lado los avances como bien lo mencionaban de obligar a la paridad horizontal, ojalá y les expliquen por qué horizontal, cree que son avances buenos que obliga tal cual a la participación de las mujeres en cargos de elección popular, ojalá y no fuera necesario que esto fuera obligatorio, ojalá y fuera más por convicción, por capacidades, etcétera, que algo obligado en un documento. En general cree que es bueno, punto, sin ser extraordinario cree que es bueno que se tenga

un mínimo avance en el sistema democrático del estado y esto va a servir de ejemplo para otras legislaturas y que en su momento ojalá llegue a nivel federal y ojalá inmediatamente den el siguiente paso para otros avances como el interés de la segunda vuelta, reducir sueldos, reducir cantidad de diputados de manera más contundente y de funcionarios públicos en los Ayuntamientos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que los Ediles no tienen facultades legislativas de discusión de leyes, cuando los dictámenes vienen del Congreso, como Regidor tiene dos opciones, o votas a favor o votas en contra, no pueden modificar un dictamen porque no tienen facultad porque no tienen facultades de legislador, entonces le hubiera gustado leerla para justificar si su voto sería a favor, en contra o abstención, pero no tiene la facultad desde aquí, sino serían miles de facultados para modificar el dictamen del Congreso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como lo mencionan, es un gran avance, se estima un ahorro de 193 millones de pesos en materia electoral y 181 millones por año de lo que se le daba a los partidos políticos en Jalisco, entonces es un gran ahorro para tantas necesidades que se tienen en el estado, es algo que va a beneficiar, aparte como ya lo mencionaban la equidad de género que es sumamente importante valorar todo lo que ha logrado la mujer, efectivamente no fuera por un reglamento sino por todas las capacidades y cualidades que tiene cada una de ellas, la disminución también de los diputados que hubiera estado más significativo si no hubieran puesto ya ningún plurinominal pero nada más desaparece uno en el estado de Jalisco que para él no significa mucho de lo que se hubiera logrado a si desaparecieran todos los plurinominales; en general se le hace un gran avance, como dicen, sí tiene sus hoyos y pudieron haberlo hecho de una manera más significativa pero es un gran avance que está logrando Jalisco y también ser el primer estado y logrado de sus 125 municipios la aprobación de esta reforma a la ley electoral, muchas gracias a todos por el tiempo, sobre todo porque se les había citado el día de ayer, se les cambió el horario tres veces por lo mismo que los diputados continuaban en Sesión y no habían tomado una determinación, de hecho citaron para el día de hoy en la mañana y hasta más tarde les hicieron llegar la información y es lo que se tiene para poderlo a probar el día de hoy, agradece a todos su disposición de tiempo porque de verdad es de agradecerse después de cambiar la Sesión tres veces.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio con 13 votos a favor y 1 abstención del C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 698-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 26373/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los

Artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 16:38 dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 7 siete de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Araceli Preciado Prado

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Susana Jaime Mercado